

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. EJEC. ALIM. 2023-00070

NOTIFICADO POR ESTADO No. 021 DEL 8 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Para ningún efecto se tendrán en cuenta las diligencias de notificación allegadas (archivo N° 15), pues en las mismas se mezclaron los procedimientos establecidos en el Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, lo que no está permitido.

2.- Previo a decidir sobre la contestación de demandada allegada (archivo N° 18), por la abogada SHIRLEY OROZCO RUÍZ apórtese en el término de cinco (5) días el respectivo poder, so pena de tenerla por no contestada.

NOTIFÍQUESE


Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc398d69e5726d2e404f7245b7563f347b40aba3f04f65424d2ffb9cb1a9725d**

Documento generado en 07/02/2023 03:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM